



veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Procurador de la Ciudad
a Joseph fernandez & Vueda, que lo es actual.
La Ciudad nombra por escrivanos & Tintores y Sedas, y gemas y Comisioneros, a D.ⁿ Eph Ruivio Alcaraz, y D.ⁿ Pedro faxardo Calderon, que lo son mayores deste Ayuntamiento.

Fiscal General
Trator de nombra fiscal General de la real justicia en fuerza de la real facultad con que esta Ciudad se halla, y de otra conformidad nombra por tal fiscal General del licenciado D.ⁿ Thomas Etatheo Abogado de los R.^{os} Consejo, que lo es actual revalidando el suamiento.

Cavallero y Picador & Cavallo
La Ciudad nombra por Cavallero y Picador & Cavallo a D.ⁿ Joseph Navarro Maldonado, que lo es actual con el salario deste empleo.

Libranzas a los sucesos
La Ciudad acuerda que con ynforme del Contador se despachen libranzas a los ^{reos} Condesinos y Alcaldes mayores de la villa que se les embiense debiendo por razon de sus empleos en los efectos de propios y como se acostumbra.

Alto Cav. reo
La Ciudad acuerda, que con ynforme del Contador se despachen libranzas a los Cavalleros reos, de lo que se les embiense de debiendo por sus salarios de los Comisioneros que huvieren tenido en que lo deban cobrar, en propios, y como se acostumbra.

Ministros y Cuidador
La Ciudad acuerda que con ynforme del Contador se despachen libranzas a todos sus ministros y cuidador de lo que se les debiere de sus salarios por el empleo de cada uno, en los efectos, y como se acostumbra, y para lo que correspondia al Contador se peca ynforme de la Escrivania & Ayuntamiento.

Idem. D. Diego Alarcon
La Ciudad acuerda se despache libranza a D.ⁿ Diego Alarcon